



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0520-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el Oficio N° 259-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 25.OCT.2019, remite la Resolución N° 210-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 25.OCT.2019, que PROPUSO el otorgamiento del grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL al Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta, por su destacada trayectoria, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del Abogado;

Que, con Informe N° 012-2019-UNHEVAL-CCAD, del 13.DIC.2019, el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, en respuesta al pedido del Consejo Universitario, señala, entre otros, que el profesional Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° del Reglamento del Docente Extraordinario de la UNHEVAL, y cuenta con Publicaciones Científicas como: LAUDATIO al Prof. Dr. H. C. Mult. GÜNTHER JAKOBS en LECTIO DOCTORALIS: CUATRO TESIS DE DERECHO PENAL, REDEFINIENDO LA COAUTORÍA, EL ABUSO DE PODER ECONÓMICO EN EL DERECHO PENAL PERUANO, entre otros; asimismo es Miembro honorario de la Fundación de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas de la República Argentina-Fecha de Incorporación 19 setiembre de 2011 y tiene la Distinción de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco-Resolución de Junta Directiva N° 013.2013 ICAH. JD; cuenta con producción científica: TEMAS FUNDAMENTALES DE DOGMÁTICA PENAL Y DE POLÍTICA CRIMINAL, IMPUTACIÓN NORMATIVA, IMPUTACIÓN OBJETIVA E IMPUTACIÓN SUBJETIVA EN DERECHO PENAL, DERECHO PENAL II (Parte Especial), DERECHO PENAL I (Parte General) y otros; respecto a la producción lectiva, es Profesor de la sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de San Martín, es Profesor Auxiliar nombrado a tiempo completo en la Universidad de Huánuco, y otros; también cuenta con publicaciones tanto internacional como nacional; por lo que la Comisión Consultiva de la Alta Dirección de la UNHEVAL, opina que se otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, al Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta, por su reconocida trayectoria profesional y relevante contribución en la formación profesional del Abogado; y se le otorgarle el diploma y la medalla correspondiente;

Que, el Artículo N° 270 del Estatuto de la UNHEVAL, precisa que: "Los docentes Honoris Causa son aquellas personalidades nacionales o extranjeras, que se hacen merecedores a esta distinción honorífica por su contribución científica, al arte y humanidades. A propuesta de la Facultad, el Consejo Universitario, otorgará la distinción pertinente...";

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, luego de la deliberación, ante la opinión favorable de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección teniendo en consideración el currículo vitae del profesional, el mismo que se adjunta; asimismo, en mérito a lo normado en el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y al Artículo N° 270 del Estatuto de la UNHEVAL, y la propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el pleno acordó, por mayoría, otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Dr. FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA**, por su destacada trayectoria profesional, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del abogado, expresado en su currículo vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente; encomendándose a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga entrega en ceremonia, en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0094-2020-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al **Dr. FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA**, por su destacada trayectoria profesional, méritos académicos y publicaciones que contribuyen en la formación profesional del abogado, expresado en su currículo vitae; y **OTORGARLE** el diploma y la medalla correspondiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que el reconocimiento se haga entrega en ceremonia, en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL